

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CIVIL

Edicto

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, en la ejecución de sentencia extranjera instada por doña Gerarda Orleáns Borbón de la dictada el día 18 de noviembre de 1987 por el Tribunal Supremo de Nueva York, sobre divorcio, ha acordado citar y emplazar por medio del presente a don Harry Freeman Saint, contra quien se dirige el procedimiento, para que, en el término de treinta días, comparezca ante este Tribunal (Secretaría del señor Vizcaino Bris, rollo número 1.891/88), para ser oído, apreciándole que, de no verificarlo, se proseguirá en el conocimiento de los autos sin su intervención.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Madrid a 11 de octubre de 1988.—El Secretario.—4.987-3.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALBACETE

Edicto

Don Pedro Librán Sainz de Baranda, Magistrado de Trabajo número 1 de Albacete y su provincia,

Hago saber: Que en la ejecución registrada en esta Magistratura de Trabajo, con el número 66/1988, a instancia de don Angel Navarro Argandoña, contra «Harinas Fontecha, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Solar sito en Albacete y en su paseo de la Cuba, 25, y el edificio existente en el mismo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, libro 119/1, folio 85, finca 7.734. Tiene una extensión total de 21.126 metros cuadrados 64 decímetros cuadrados. Sobre dicho solar ha sido edificada una cerca con una extensión de 18.190 metros cuadrados, que tiene forma rectangular, y los lados mayores que coinciden con el frente o norte y mediodía tienen una longitud de 170 metros lineales, y los lados menores que coinciden con los linderos saliente y poniente tienen una longitud de 107 metros también lineales. Dentro del rectángulo cercado, que se acaba de describir, han sido construidas las siguientes edificaciones: Edificio fábrica: Consta de planta baja y tres pisos y en parte de planta baja sólo, y tiene de largo paralelamente al paseo de la Cuba 56 metros 30 centímetros, y de ancho 21 metros en la parte que tiene tres pisos y en la parte posterior, que es en el centro de un solo piso, tiene unas dimensiones de 16 metros 65 centímetros de largo por 8 metros 35 centímetros de ancho, con una altura total de edificio, en la parte que da al paseo de la Cuba, de 18 metros.

Tasada sin deducción de las cargas anteriores en 380.000.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 12 de enero de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de febrero de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de marzo de 1989; señalándose como hora para todas ellas las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones, establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Albacete a 11 de octubre de 1988.—El Magistrado, Pedro Librán Sainz de Baranda.—El Secretario.—7.839-A.

BALEARES

Edicto

Don Miguel Suau Rosselló, Magistrado de Trabajo número 1 de Baleares,

Hago saber: Que en los autos número 1.005/1985, ejecución 7/1986, seguidos en esta Magistratura de Trabajo, a instancia de don Baltasar Moragues Pirelló, contra don Bernardo Roig Cabrer, en reclamación sobre extinción de contrato, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio, cuya relación y tasación es la siguiente:

Vivienda sita en la plaza de Pedro Garau, número 20, quinto C, de 140 metros cuadrados. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dicha vivienda se halla gravada con las siguientes cargas: Hipoteca en garantía de 1.800.000 pesetas de principal, intereses al 17 por 100, por un plazo de tres años hasta un máximo de 72.000 pesetas, más la de 27.000 pesetas para costas.

Anotación de embargo por la cantidad de 3.737.111 pesetas de principal y 1.500.000 pesetas para intereses y costas, respondiendo de la indicada cantidad la citada vivienda junto con otras cuatro fincas más.

La anotación de embargo, letra C, subsiste únicamente por la cantidad de 82.731 pesetas en concepto de costas.

Anotación de embargo, letra D, por la cantidad de 2.001.899 pesetas de principal y 600.000 pesetas para intereses y costas, respondiendo dicha finca de la indicada cantidad junto con dos fincas más.

Anotación de embargo, letra E, por la cantidad de 2.001.899 pesetas de principal y 600.000 pesetas para intereses y costas, respondiendo dicha finca de la indicada cantidad junto con dos fincas más.

Otra anotación de embargo por la cantidad de 419.000 pesetas de principal y 200.000 pesetas para intereses y costas.

Otra anotación de embargo por la cantidad de 701.951 pesetas de principal y 350.000 pesetas para intereses y costas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Font y Monteros, 8, primero; en primera subasta, el día 2 de diciembre; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de enero de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de febrero de 1989; señalándose como hora para todas ellas la de las once de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en Secretaria

ría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate y se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en término de nueve días, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto de principal, y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante podrá aprobar el Magistrado.

Séptima.—No se destinará ninguna cantidad de la obtenida en la subasta para la amortización y pago de las cargas anteriormente citadas.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de octubre de 1988.—El Magistrado, Miguel Suau Rosselló.—El Secretario.—7.840-A.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias de la Magistratura número 23 de Barcelona, calle Gerona, 2, primero, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución, número 1.631/1988-O, instado por María del Carmen Ruiz Zurita, frente a José Ansillo Catarineu y María del Carmen Colomina Maltas, en las condiciones reguladas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote número 1: Compuesto de una tricotosa electrónica marca «Ame 24», con cuadro de mandos; «Compañía Textil Moher, Sociedad Anónima», modelo Dinema PT 200, número 8.178.

Lote número 2: Compuesto de dos tricotosas marca «Stoll», una modelo Lifado 8, número 3704859-170/8, y la otra modelo Lium 4, número 7108932-170/4.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 5.000.000 de pesetas el primer lote, y 4.000.000 de pesetas el segundo.

Los bienes se encuentran depositados en Nuestra Señora de la Cisa, 14-16, de Mataró, siendo su depositaria doña María del Carmen Colomina Maltas, con domicilio en calle Matheu, 4, de Mataró.

Primera subasta: El 1 de febrero de 1989, a las diez horas. Consignación para tomar parte en el primer lote, 2.500.000 pesetas, postura mínima para el primer lote, 3.333.333 pesetas; consignación para tomar parte en el segundo lote, 2.000.000 de pesetas; postura mínima para el segundo lote, 2.666.666 pesetas.

Segunda subasta: El 8 de febrero de 1989, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Consignación para tomar parte en el primer lote, 1.875.000 pesetas; postura mínima del primer lote, 2.500.000 pesetas; consignación para tomar parte en el segundo lote, 1.500.000 pesetas; postura mínima en el segundo lote, 2.000.000 de pesetas.

Tercera subasta: El 15 de febrero de 1989, a las diez horas. Consignación para tomar parte en el primer

lote, 1.875.000 pesetas; postura mínima admisible en cualquier postura, si es condicionada o inferior a 2.500.000 pesetas. Consignación para tomar parte en el segundo lote, 1.500.000 pesetas; postura mínima admisible a cualquier postura, si es condicionada o inferior a 2.000.000 de pesetas.

La aprobación del remate se suspenderá durante nueve días para posibilitar a ejecutante o ejecutado hacer uso de las facultades (artículos 1.508 ó 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), pudiendo, en este último caso, celebrarse nueva licitación entre el mejor postor de la tercera subasta y la persona presentada por el ejecutado.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, deberán, para poder tomar parte en las subastas, depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad indicada como consignación.

No es necesario personarse en la Magistratura para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate a publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en la Magistratura resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, bien ante la propia Magistratura o en establecimiento destinado al efecto. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos, si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, indicándose en el pliego: a) Que se acepta las condiciones de la subasta; b) Si se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, y c) Si se acepta o no, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta. Estándose en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y restantes disposiciones aplicables.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Barcelona, 6 de octubre de 1988.—El Secretario.—7.834-A.

Edicto de subasta. Bienes muebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancia de Antonio Casado Moya, contra la Empresa demanda, «Comunidad de Propietarios del Mercado Molina», domiciliada en Moncada y Reixach, calle Mercado Molina, en autos número 391/1985, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Derechos de traspaso de las paradas:

Parada número 1: Doña Inés Rube Ramos.
Parada número 2: Don Fidel Amigó Pellisa.

Parada número 3: Don Juan Carlos Rodríguez Sánchez.

Parada número 4: Doña María Pérez Veles.

Parada número 5: Doña África Rodríguez Aguilar.

Parada número 6: Doña Encarnación García Pérez.

Parada número 7: Don Julián Martínez Moreno.

Parada número 8: Doña María Concepción Adán Muro (Antonio Plazas Requena).

Parada número 9: Doña Amalia Palma García.

Parada número 10: Don Francisco A. Martín Milán.

Parada número 11: Doña Rogelia Tudela Rubio.

Parada número 12: Doña Magdalena Peñas García.

Parada número 13: Don Ginés Vera Cegado.

Parada número 14: Doña María Lourdes Casado Moya.

Parada número 15: Doña Librada García Sarabia.

Parada número 16: Doña María Plaza Manzanedo.

Parada número 17: Don Manuel Romero Abázolo.

Parada número 18: Doña Linarezas Requena Soriano.

Parada número 19: Don Antonio Bals Latorre.

Parada número 20: Doña Isabel Oliva Rodríguez.

Parada número 21: Don Antonio Giménez Trujillo.

Parada número 22: Doña María Cruz Tello Sánchez.

Parada número 23: Doña Encarnación García Pérez.

Parada número 24: Doña Ramona Requena Soriano.

Parada número 25: María Dolores García Rubio.

Parada número 26: Doña Encarnación Rueda Hernández.

Parada número 27: Doña María Isabel Tripijana Ayales.

Local número 1: Doña Dolores Escarabajal Gálvez.

Local número 2 (izquierda): Doña Agustina Reyes Pérez.

Local número 4: Don Manuel García Ruiz.

Local número 41: Don Francisco Rodríguez Ruiz.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 40.500.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de Mercado Molina, con domicilio en Moncada y Reixach.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 28 de noviembre de 1988, a las once treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 12 de diciembre de 1988, a las once treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 27 de diciembre de 1988, a las once treinta horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previa-

mente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 10 de octubre de 1988.-El Secretario.-7.833-A.

GUIPUZCOA

Edictos

Don Enrique Juanes Fraga, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de las de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 114/1988, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Ignacio Arrieta Gárate y otros, contra la Empresa «Dámaso Azcue, Sociedad Anónima», con domicilio en Azpeitia, Magdalena Auzola, sin número, en reclamación de ejecución, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles propiedad de dicha demanda siguientes:

Máquinas de ebanistería:

Sierra cinta 0,90 «Sierras Alavesas»: 100.000 pesetas.
Sierra cinta 0,80 «Guillet», motor «Lasa»: 90.000 pesetas.
Sierra cinta 0,70 «Guillet», motor «Lasa»: 70.000 pesetas.
Sierra cinta 0,70 «Guillet», motor «Lasa»: 60.000 pesetas.
Tupi «Guillet», motor «Lasa», con aparato de sacar estrías y prensa espigadora «Reinich»: 300.000 pesetas.
Tupi «Guillet», motor «Geal»: 150.000 pesetas.
Taladro «Sierras Alavesas», motor «Geal»: 100.000 pesetas.
Taladro vertical «Siemens» 2 HP: 150.000 pesetas.
Cepillo plano «Guillet», motor «Lasa»: 150.000 pesetas.
Cepillo plano «Sierras Alavesas», motor «AEG»: 150.000 pesetas.
Regresadora «G.E.», motor «Lasa» 12 HP: 200.000 pesetas.
Carro espigar 800 m/m, recorrido ocho rodamientos: 100.000 pesetas.
Torno salomónico: 130.000 pesetas.
Lijadora «Antuñano», motor «Siemens»: 150.000 pesetas.
Lijadora tambor grande, motor «Lasa» de 4 HP: 100.000 pesetas.
Lijadora tambor pequeño, motor «Lasa» de 4 HP: 70.000 pesetas.
Lijadora dos platos, motor «Lasa» de 4 HP: 120.000 pesetas.
Afila cuchillas, motor «Aramburu»: 40.000 pesetas.
Prensa para chapear pequeña para largueros: 60.000 pesetas.
Cuatro chapas de aluminio para encolar: 50.000 pesetas.
Máquina para afilar «Entramar», motor «Siemens»: 40.000 pesetas.
Guillotina entrada: 100.000 pesetas.
Aspirador «Gruber», motor «Geal»: 80.000 pesetas.
Tronzadora doble «Aramburu»: 150.000 pesetas.
Aparato plano adicional para cepillar a escuadra: 80.000 pesetas.
Dos caras a la vez electromotor: 10.000 pesetas.
Máquina «Tenonatrice» de hacer espigas: 150.000 pesetas.
Electroesmeriladora: 15.000 pesetas.

Dos ingleteadoras cuchillas «Guillet»: 200.000 pesetas.
Dos ingleteadoras sierras: 180.000 pesetas.
Una serie de prensas encolar, 13 tornillos: 120.000 pesetas.
Lijadora vibradora orbital «Hafner»: 150.000 pesetas.
Electroesmeril 1/2 HP «Lasa»: 15.000 pesetas.
Torno, motor «Geal»: 200.000 pesetas.
Torno, motor «Geal»: 200.000 pesetas.
Calefactor «Electro», CV 2.000: 100.000 pesetas.
Sierra 800 milímetros «Sierras Alavesas», modelo Tapa-8.
Motor «Geal G.H.P.».
Electro esmerilador «Eoc-2», 1/2 HP.
Taladro eléctrico «Casals» 40 V: 15.000 pesetas.
Taladro «Perles», mod. HP 236 N/6111205: 80.000 pesetas.
Caladora 480 x 1.250, motor «Siemens» Carso: 80.000 pesetas.
Cepilladora «Inca», motor «Siemens» 3/4 HP: 30.000 pesetas.
Ingleteadora «VE3»: 150.000 pesetas.
Tupi doble «Helma Mohoma» CF 40: 150.000 pesetas.
Espigadora «Sallestrini» 2/TAO: 150.000 pesetas.
Taladro doble «Ballestrini»: 150.000 pesetas.
Lijadora «Cartens», mod. FEP-11: 100.000 pesetas.
Cepilladora «Sierras Alavesas», de 600 m/m 6HP: 200.000 pesetas.
Siete alimentadoras tubi «Hofen», mod. EIZ: 100.000 pesetas.
Lijadora de palos redondos mod. RS 340 Losser: 80.000 pesetas.
Aparato espigas «Mecedora»: 90.000 pesetas.
Sierra circular «Altendorf de Lluro» 2,40 x 2,40 con motor de 4 HP y mesa auxiliar: 200.000 pesetas.
Avance para tupi «Holher»: 90.000 pesetas.
Ingleteadora «Lyden» número 1: 200.000 pesetas.
Lijadora «Galbach», de 200 m/m, VS-57 con randa de 1.600 x 150 m/m: 150.000 pesetas.
Prensa mesa perforada «Jofrana» completa: 80.000 pesetas.
Lijadora articulada, mod. L-A-2 Balenciaga: 200.000 pesetas.
Prensa «Jofrana» hidráulica para chapear 2.500 x 1.300, cinco platos calientes: 150.000 pesetas.
Prensa «Jofrana» automática de «Aguirrezabalaga»: 100.000 pesetas.
Escopleadora espigadora «Gabbiani» M-48: 120.000 pesetas.
Lijadora de cantos «Germandi» de J.M. Lluro: 100.000 pesetas.
Batidora de cola «Dressan» de A. Just: 50.000 pesetas.
Lijadora de cajones de talleres «Zubiola»: 40.000 pesetas.
Lijadora de perfiles SX-AOI/2 de A. Knoevenagel: 60.000 pesetas.
Prensa armadora de «J.F. Aguirrezabalaga»: 80.000 pesetas.
Avance para lijadora de cantos «Holher»: 30.000 pesetas.
Un compresor de 100 HP «Bético», motor «AEG»: 200.000 pesetas.
Un compresor de 50 HP «Bético»: 150.000 pesetas.
Un compresor de 20 HP, marca «ABC»: 80.000 pesetas.
Claramunt torno copiadador «Locatelli» super lavado Colón de 1.200 m/m: 600.000 pesetas.
Juntadora de chapas de H. Kupper: 60.000 pesetas.
Pórtico «Thomas» de 500 kilogramos de const. hidráulica industrial: 100.000 pesetas.
Prensa escuadriadora giratoria de «Aguirrezabalaga»: 150.000 pesetas.
Taladro múltiple Dubus de «Comercial Sierras»: 200.000 pesetas.
Prensa encolar cantos con sus depósitos de cola neumático M.KKF300: 100.000 pesetas.
Prensa cajonera neumática de 1.000 x 1.000 x 200: 180.000 pesetas.
Afiladora «Volmer Lilipot» S-175 con dos motores HP: 60.000 pesetas.
Máquinaria redondear palos «Losser» de «Comercial Sagrera»: 80.000 pesetas.

Máquina de cortar clavijas de «Comercial Sagrera»: 50.000 pesetas.
Enlazadora cola «Milano» con motor de 1 HP y otro motor de 1/4 HP «Lluro»: 30.000 pesetas.
Afiladora de motor 0,60 de sierra y fresas «Wilhen Sheele»: 15.000 pesetas.
Prensa «Jofrana» armadora de 515 x 170 x 85, de 24 cilindros: 200.000 pesetas.
Tres bandejas, un caballete y un armazón mesa prensa de platos calientes: 25.000 pesetas.
Lijadora «Locatelli» para torno «Claramunt»: 60.000 pesetas.
Dos lijadoras para tornos de «Malac»: 130.000 pesetas.
Cizalla de cortar chapas de madera «Gustav Josting» de 2.600: 120.000 pesetas.
Cepilladora «Inca» de «Lluro»: 90.000 pesetas.
Taladro «Erlon», TC-32: 40.000 pesetas.
Máquina moldurera mod. Weining'Unimat número 8, 220 V. cinco motores de 7 1/2 HP: 200.000 pesetas.
Sierra circular múltiple «Raiman», mod. K-5, con un motor de avance de HP: 150.000 pesetas.
Máquina triscadora «Wollmer»: 200.000 pesetas.
Reforma de la máquina fresadora por «Zubiola»: 100.000 pesetas.
Reforma de la lijadora cajones por «Zubiola»: 30.000 pesetas.
Lijadora «Ernst», tipo EKS-3, ancho útil de trabajo 1.300 m/m: 100.000 pesetas.
Máquina chapeadora automática de «Cant»: 100.000 pesetas.
Escuadriadora «Egurko» doble automática mod. 3000-A: 200.000 pesetas.
Dos juegos trituradores 250 m/m de diámetro para escuadriadora «Egurko»: 30.000 pesetas.
Máquina lijadora palos redondos «Hegma Mohoma» de «Lluro»: 40.000 pesetas.
Prensa de cuatro mesas y 20 cilindros «Aguirrezabalaga»: 300.000 pesetas.
Sierra circular doble «Irrural»: 160.000 pesetas.
Torno «Kafiro Genini» 90-AC automático: 600.000 pesetas.
Lijadora «Genini» automática LAR-90: 120.000 pesetas.
Lijadora «Heseman» perfiles y cantos: 80.000 pesetas.
Sierra inglete de «Grun-Schvensen»: 20.000 pesetas.
Máquina de unir molduras: 50.000 pesetas.
Taladro múltiple «Zubiola» EZ: 150.000 pesetas.
Taladro múltiple automático para sillas: 200.000 pesetas.
Máquina de sacar lazos automática «Nipoar» de «M. Genaro»: 100.000 pesetas.
Máquina apiladora automática «Dym» y carro traslación «Dehans Klotz»: 200.000 pesetas.
Taladro eléctrico «AEG» de «Jáuregui»: 50.000 pesetas.
Máquina «Claramunt», dos mesas, conjunto oscilantes de la lijadora «Ernst»: 2.500.000 pesetas.
Copiadora fresadora mod. R-9 DFO Italiana: 1.500.000 pesetas.
Dos motores «Siemens» de «Arma»: 120.000 pesetas.
Máquina moldurera automática de perfiles «Wejning», mod. Hidromal 25 N Especial: 200.000 pesetas.
Ocho juegos de rodillos y portacuchillas para «Wejning»: 200.000 pesetas.
Aserradora simple de paneles, marca «Gassianni», mod. 10, número 3841, de 10 HP: 180.000 pesetas.
Sierra circular doble escuadriadora «Hullortst», mod. DH-54, número 3616, de 3.000 x 2.500 x 100 m/m: 100.000 pesetas.
Afiladora rectificadora «Wiskor» 850 automática: 50.000 pesetas.
Ocho cabezales para copiadora fresadora, mod. R-8 CFD Italiana: 180.000 pesetas.
Claramunt carro auxiliar para torno «Locatelli»: 60.000 pesetas.
Máquina «Egurko» 3000-8, con dos grupos, tupi, fresador con motores 5/7,5: 1.300.000 pesetas.
Ocho mesas con elevación de plataforma, 16 mesas altura regulable, rodillos, etc., «Lagún Artea»: 380.000 pesetas.

50 discos de sierra «Leuco»: 100.000 pesetas.
 Taladro múltiple, s/ref.: 30.000 pesetas.
 Seis ruedas para moldurera de «Pradis»: 30.000 pesetas.
 Lijadora banda trifásica «Legna», mod. 67 y banda de arrastre 6.700 x 150 m/m, de «Jauregui»: 220.000 pesetas.
 Lijadora automática de banda superior «Egurko», mod. 1000: 210.000 pesetas.
 Lijadora automática de bandas anchas inferiores «Egurko», mod. 1300IRP: 200.000 pesetas.
 Perfiladora automática «Egurko», mod. 3000-8T (suplemento para adaptar a transfer): 120.000 pesetas.
 Máquina lijadora de cajones, marca «Gaglio Cob», con cabezales inclinables y dos motores acoplados: 100.000 pesetas.
 Convertidor «Saccardo» 30 KVA a 220 V: 120.000 pesetas.
 Transfer de 3 x 130 recto para lijadora «Egurko» y «Ernst»: 220.000 pesetas.
 Giro piezas continuo G.P.C.-3.º 38: 80.000 pesetas.
 Copiadora FP-77 con motores de 10 CU a 220 V: 250.000 pesetas.
 Taladro automático T.A. con cuatro cabezales interiores Transfer de 90 con rodillos: 600.000 pesetas.
 Mecanismo de transporte entre perfiladora doble y tupi doble de «Biele»: 200.000 pesetas.
 Transfer de rodillos inclinados para dos lijadoras de molduras: 180.000 pesetas.
 Ingleteadora o sierra taladro doble, marca «Tcko», de «Agote»: 200.000 pesetas.
 Tupi doble FP 77: 220.000 pesetas.
 Taladro nuevo de «Zubiola» Z K-2: 200.000 pesetas.
 Carretila elevadora «Fenwich», mod. senior DHPJ-205/96, carga 2.000 kilogramos, motor diesel «Perkins Hispano» 152-E-7070: 150.000 pesetas.
 Sección de barnizado:
 Máquina de barnizar «Euroteco» de «Milán»: 300.000 pesetas.
 Dos depósitos presión y dos pistolas spray: 50.000 pesetas.
 Dos puertas flexibles 4 x 2 de «Ferrosob»: 15.000 pesetas.
 Seis transportadores de tablillas, montaje, etc., «Mimas»: 50.000 pesetas.
 Tres cabinas, tres secaderos, un tinte, ocho túneles, sobre presión «Luro»: 1.000.000 de pesetas.
 Impermeabilización y chimeneas: 100.000 pesetas.
 Walner, aislamiento cubierta con panel DIN de 40 m/m: 50.000 pesetas.
 Tuberías, codos, instalación aspiración con motor de 3 HP: 50.000 pesetas.
 Trabajo en los ventiladores, cuadro de maniobras e instalación eléctrica hecha por «Lizas»: 150.000 pesetas.
 Apray, cinco depósitos manuales, dos neumáticos, tres distribuidores, un depósito de presión: 80.000 pesetas.
 Dos aspiradores y un aspirador HBT/4 de «Basarte»: 200.000 pesetas.
 Mesas automáticas, un suplemento para mesa, pasillos en línea de rodillos, carro, etc.: 100.000 pesetas.
 Dos pistolas «Vilbias» y válvulas «Bosch» de 398.000: 50.000 pesetas.
 Dos pistolas para máquinas de tinter y barnizar: 50.000 pesetas.
 Montacargas:
 Nuevo montacargas, de 1.000 kilogramos carga útil, «A. Muguerra»: 100.000 pesetas.
 Nuevo montacargas de 1.000 kilogramos: 100.000 pesetas.
 Secaderos:
 Un secadero, mod. Hildebrand HD-76 A-1, de 8 metros cúbicos, automático: 100.000 pesetas.
 Un secadero doble mod. Hildebrand HD-76 A-11, número 16-20, de 16 metros cúbicos: 100.000 pesetas.
 Dos secaderos «Ramón Vizcaino», de 100 metros cúbicos: 600.000 pesetas.
 Maderas:
 15.929 metros cúbicos de haya seca de 38 milímetros: 300.000 pesetas.

4.120 metros cúbicos de haya verde de 38 milímetros: 70.000 pesetas.
 70.056 metros cúbicos de haya seca de 50 milímetros: 1.400.000 pesetas.
 7.406 metros cúbicos de haya en secadero de 50 milímetros: 140.000 pesetas.
 18.465 metros cúbicos de haya verde de 50 milímetros: 330.000 pesetas.
 1.695 metros cúbicos de haya seca de 60 milímetros: 35.000 pesetas.
 70.121 metros cúbicos de haya en secadero de 60 milímetros: 1.300.000 pesetas.
 30.060 metros cúbicos de haya verde de 60 milímetros: 500.000 pesetas.
 35.220 metros cúbicos de haya seca de 70 milímetros: 700.000 pesetas.
 49.797 metros cúbicos de haya seca de 80 milímetros: 1.000.000 pesetas.
 24.405 metros cúbicos de haya seca de 100 milímetros: 500.000 pesetas.
 62.194 metros cúbicos de roble en secadero de 36 milímetros: 2.000.000 pesetas.
 19.826 metros cúbicos de roble verde de 36 milímetros: 500.000 pesetas.
 1.313 metros cúbicos de roble seco de 50 milímetros: 40.000 pesetas.
 12.436 metros cúbicos de roble seco de 60 milímetros: 400.000 pesetas.
 5.170 metros cúbicos de roble seco de 70 milímetros: 150.000 pesetas.
 5.562 metros cúbicos de roble seco de 100 milímetros: 160.000 pesetas.
 1.398 metros cúbicos de Fresno seco de 100 milímetros: 30.000 pesetas.

Instalación de incendios:

Cuatro extintores «Parsi», modelo EP-12, y dos botellines: 40.000 pesetas.
 Dos máscaras «Parsi»: 20.000 pesetas.
 Dos extintores modelo EP-12: 20.000 pesetas.
 Dos cargas completas «Parsi»: 10.000 pesetas.
 Dos mangueras «Rilón», de 45 milímetros, de «Parsi»: 30.000 pesetas.
 Un extintor EP-12, con carga de repuesto, y dos máscaras «Parsi»: 30.000 pesetas.
 Un extintor, con su carga de repuesto, EP-12 de «Parsi»: 15.000 pesetas.
 Una carretilla, dos picos, dos azadas, cinco mangos y cuatro cascos: 5.000 pesetas.
 Una motobomba Magirus de «Parsi» con arranque eléctrico: 150.000 pesetas.
 60 metros de manguera «Armtex», de 70 milímetros, en cuatro trozos recortados: 30.000 pesetas.
 105 metros de manguera «Rilón» en siete trozos de 5 metros: 50.000 pesetas.
 Una motobomba SP-51/20, con motor diesel 12 CV, con ruedas mayores y una lanzadera: 180.000 pesetas.
 75 metros de manguera «Armtex», de 70 milímetros, racora y lanzadera: 25.000 pesetas.
 Dos equipos completos de respiración autónoma y una botella de equipo autónomo sin más: 40.000 pesetas.
 Seis mangueras, mod. ARTX, de 70 diámetro racorados y ligaturados de 15 metros: 40.000 pesetas.
 Ocho linternas TI-205, con sus respectivos cargadores 206-C: 30.000 pesetas.
 38 racoras de aluminio B-45 de «Industrias Parsi»: 20.000 pesetas.

Caseta de transformación:

Tres transformadores de 315 KVA cada unidad: 400.000 pesetas.

Una batería de condensadores: 15.000 pesetas.

Taller mecánico:

Un taladro «Oarso-Guma» de 32 milímetros: 30.000 pesetas.
 Una sierra «Sabi» 14: 20.000 pesetas.
 Máquina estampado: 15.000 pesetas.
 Máquina esmeril grande: 15.000 pesetas.
 Pulidora «Onena»: 20.000 pesetas.
 Dos juegos sopletes «Mosen»: 15.000 pesetas.
 Dos yunques mostrador: 5.000 pesetas.
 Máquina fresadora: 25.000 pesetas.

Máquina rectificadora «Omnium»: 20.000 pesetas.
 Fragua con motor «Marelli»: 5.000 pesetas.
 Maquinaria para curvar tubos: 3.000 pesetas.
 Prensa excéntrica TV 30 TM «Geab»: 10.000 pesetas.
 Máquina para enderezar varilla, motor «Geab»: 3.000 pesetas.
 Taladro M-20 «Mugui»: 15.000 pesetas.
 Torno Tingel de «Agur»: 20.000 pesetas.
 Sierra «Sabi» SM-M con motor de 1 HP: 15.000 pesetas.
 Generador para cargar acumuladores: 5.000 pesetas.

Aglomerado:

23 tablas (217,005 metros) de 30 x 1,85 x 5,10 metros: 70.000 pesetas.
 80 tablas (384,400 metros) de 22 x 1,55 x 3,10 metros: 80.000 pesetas.
 175 tablas (840,875 metros) de 18 x 1,55 x 3,10 metros: 200.000 pesetas.
 446 tablas (2.143,03 metros) de 25 x 1,55 x 3,10 metros: 500.000 pesetas.
 166 tablas (514,6 metros) de 18 x 1,55 x 2 metros: 100.000 pesetas.
 17 tablas (52,7 metros) de 25 x 1,55 x 2 metros: 20.000 pesetas.
 10 tablas (40,3 metros) de 25 x 1,55 x 2,6 metros: 14.000 pesetas.
 12 tablas (29,76 metros) de 19 x 1,55 x 1,6 metros: 5.000 pesetas.
 70 tablas (660,45 metros) de 12 x 1,85 x 5,1 metros: 90.000 pesetas.
 38 tablas (182,59 metros) de 10 x 1,55 x 3,1 metros: 20.000 pesetas.
 18 tablas (55,8 metros) de 10 x 1,55 x 2 metros: 7.000 pesetas.

Valoración total del lote: 38.762.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiaquez, número 6, 7.º, San Sebastián, el día 14 de diciembre, a las trece horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 18 de enero de 1989, a las trece horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1989, a las trece horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en día sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 5 de octubre de 1988.-El Magistrado de Trabajo, Enrique Juanes Fraga.-El Secretario.-7.835-A.

★

Don Juan Miguel Torres Andrés, Magistrado de la Magistratura del Trabajo número 2 de las de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 2.616/1984, seguidos ante esta Magistratura a instancias de José Francisco Salegui Eizaguirre y otro, contra la Empresa José María Sorozabal Sorazu, con domicilio en Eibar, plaza Urkizu, 14-4.º D, en reclamación de

salarios, hoy en trámites de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble propiedad de dicha Empresa siguiente:

Vivienda derecha del piso cuarto, con cuanto proporcionalmente le corresponde en el solar y elementos comunes de la casa 14 del paseo de Urkizu, de Eibar. Consta de piso bajo, principal, segundo, tercero y cuarto. Con dos habitaciones cada uno, a derecha e izquierda, y talleres en el bajo. La casa mide 208 metros 12 centímetros cuadrados, de los cuales 163 metros 12 centímetros cuadrados pertenecen al edificio y 45 metros a su patio.

Inscrita en el tomo 490 del archivo, libro 258 de Eibar al folio 98, finca 1.338, inscripción vigésima sexta. 6.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, número 6, San Sebastián, el día 14 de diciembre, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda, el día 11 de enero de 1989, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero de 1989, a las doce horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián a 7 de octubre de 1988.—El Magistrado de Trabajo, Juan Miguel Torres Andrés.—El Secretario.—7.836-A.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 28/85/pd., se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Colegio Oficial de Arquitectos de Cataluña, contra Salvador Viada Brosa, «Marsiva, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en

primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Porción de terreno sita en el término municipal de Falset, partida de Collet, de la que actualmente se han segregado 3.794,50 metros cuadrados, formando actualmente la finca número 2.687, quedando el resto de 963,93 metros cuadrados, totalizado, pues, la cabida de 4.758,43 metros cuadrados, y ha sido valorada en 6.185.400 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 504, libro 32 de Falset, folio 1, finca 2.294, triplicado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de noviembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.185.400 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de enero de 1989, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de febrero de 1989, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 23 de septiembre de 1988.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—14.310-C.

★

Doña María Eugenia Alegret Burgos, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de los de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 179/1988-4.ª, seguido a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Judit María Davis, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá, en pública subasta y término de veinte días, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 3.ª planta, celebrándose por primera vez el día 22 de diciembre, a las doce horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una

cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 24 de enero de 1989, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de febrero de 1989, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Casa sita en L'Escala, calle La Torre, 71. Inscrita al tomo 93, libro 2, folio 25, finca 21, inscripciones 12 y 13 en el Registro de la Propiedad de Girona número 2.

La finca ha sido tasada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de septiembre de 1988.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgos.—El Secretario, José M. Pugnair.—5.203-D.

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 752/1986-2.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra Ramón Escudé Brunet, en los cuales se ha acordado publicar el presente, haciéndose constar que la finca objeto de la subasta es la siguiente: Mitad indivisa de casa tipo vivienda unifamiliar, sita en la Urbanización «Can Riab», avenida Roger de Lauria y calle Eduardo Tolrá, en término municipal de Esparraguera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 2.015, libro 128, folio 111, finca 9.236. Valorada en la suma de 6.909.750 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—7.838-A.

BENIDORM

Edicto

Doña Beatriz Grande Pesquero, Juez sustituta de Primera Instancia número 2 de Benidorm y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 282/1986, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancias de doña Odile Moitie Legorgne, representada por la Procuradora doña Teresa Cortés Claver, contra don Juan Manuel Gianolini Moreno, representado por la Procuradora señora Hernández Hernández, en los que por providencia propuesta de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que luego

se describirá, habiéndose señalado para su remate el día 2 de diciembre, a las once horas, y para el caso de que no hubiese postores en la primera se señala, para que tenga lugar la segunda, por término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 10 de enero de 1989, a las once horas, y para el supuesto de que, igualmente, no hubiere postores en la segunda subasta se señala, para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de febrero de 1989, a las once horas. El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente al acto, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, las que deberán ser depositadas en la Mesa del Juzgado, junto con el importe a que se refiere el apartado tercero del presente, o acompañarse del resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Vivienda señalada con el número 10, en la tercera planta de viviendas del edificio «New Life IV Invisa», de Benidorm, calle Marqués de Comillas, número 39. Tiene una superficie útil de 85 metros 29 decímetros cuadrados, más 18 metros 4 decímetros cuadrados de terrazas. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y galería. Linda: Frente, pasillo común de acceso a vivienda señalada con el número 11 de esta planta y casa; derecha, calle Maravall; izquierda, vivienda número 9 de esta misma planta, y fondo, calle del Viento. Inscrita al tomo 385, libro 205, folio 231, finca 25.371, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 22 de septiembre de 1988.—La Juez, Beatriz Grande Pesquero.—La Secretaria.—14.290-C.

BILBAO

Edicto

Doña Ana Isabel Rodrigo Landazábal, Magistrada-Juez de Primera Instancia, en sustitución, número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, y con el número 314-85, se sigue procedimiento referente a los autos de juicio de menor cuantía, a instancia de «Industrias Juno, Sociedad Anónima», contra Miguel Urbina González de Azpuru y Rosario Campo y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de las mismas, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las mismas, consignarán en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Y pueden, asimismo, participar en ellas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1988, a las doce horas.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de no haber postor en la primera subasta, y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1988, a las doce horas.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 30 de enero de 1989, a las doce horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Dado en Bilbao a 14 de septiembre de 1988.—La Magistrada-Juez, Ana Isabel Rodrigo Landazábal.—El Secretario.—14.320-C.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don José Antonio Soto García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en autos de juicio ejecutivo número 441/1987, promovidos por el Procurador señor Carda, en nombre del «Banco de Promoción de Negocios, Sociedad Anónima», contra don Ginés Granados Farinos y esposa, esta última a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y contra los consortes don Ginés Granados Gallego y doña Amparo Farinos Ginés, he acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días y precio de tasación, por primera vez, los bienes que después se describen y cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Hermanos Bou, el próximo día 7 de diciembre de 1988, a las once horas; para tomar parte en ella será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento adecuado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo; que el remate podrá obtenerse en calidad de cederlo a un tercero; que las consignaciones se devolverán, salvo la del mejor postor, y que se retendrá como parte del precio y garantía de la obligación, y que los títulos se han suplido con la certificación del Registro, entendiéndose que el rematante los acepta sin derecho a reclamación, estando aquellas con las actuaciones de manifiesto en Secretaría; que las cargas anteriores quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinar a su extinción el precio del remate.

De resultar desierta la anterior se señala para la segunda subasta, por igual término, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, señalándose el día 9 de enero de 1989, a las once horas.

De resultar desierta la anterior, se señala para la tercera subasta, por igual término, sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero de 1989, a las once horas.

Bienes que se subastan

1. Urbana. Vivienda en segunda planta alta del edificio sito en Sagunto, partida Montiver al Mardá, del tipo A, puerta 3, de la urbanización Corinto de Playa, de 87,32 metros cuadrados de superficie, con su correspondiente distribución interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.463-235, folio 146, finca 24.273. Valorada en 3.056.200 pesetas.

2. Local comercial señalado con el número 13 de la plaza de don Joaquín Rodrigo, del poblado del Puerto de Sagunto; ocupa una superficie de 98,50 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle de Ruiz de Alda; izquierda, Gaspar Moradillo, y fondo, José García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 654-145, folio 20, finca 18.910. Valorada en 4.925.000 pesetas.

3. Local comercial, en planta baja del edificio situado en el poblado del Puerto de Sagunto, plaza de Joaquín Rodrigo, sin número. Ocupa una superficie de 91 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 482-110, folio 115, finca 14.930. Valorada en 4.550.000 pesetas.

4. Urbana, planta baja con fachada a la calle de Luis Vives, número 68, del poblado del Puerto de Sagunto, que también tiene acceso por la escalera número 66, de la misma calle del edificio situado en la plaza de Joaquín Rodrigo, sin número. Ocupa una superficie de 182 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 604-134, folio 72, finca 17.640. Valorada en 5.850.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 30 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, José Antonio Soto García.—El Secretario.—14.308-C.

CIUDAD REAL

Edicto

Don Fernando Aragón Corredor, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita, bajo el número 235 de 1988, denuncia sobre sustracción de cheque y pagarés, a instancias de don Celedonio Barandela Gil y doña Mercedes Pérez González, representados por la Procuradora doña María Luisa Ruiz Villa, que entre otros particulares constan los siguientes:

«Que el día 10 de abril de 1987, mis representados fueron víctimas de un robo cuando procedían al traslado de los muebles de su domicilio habitual, sito en calle del Prado, 2, al nuevo domicilio conyugal sito en calle Postas, 6, 3.º A, formulando seguidamente la correspondiente denuncia ante la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de Ciudad Real, dando origen a diligencias previas 308/1987 del Juzgado de Instrucción número 1 de Ciudad Real, habiéndose sobreesido provisionalmente dichas diligencias por carecer de datos sobre la autoría de los hechos. Para acreditar este hecho se acompaña a la demanda testimonio de dicha denuncia y del auto de archivo, como documentos 2 y 3.»

Y en su virtud, por el presente, se concede el plazo de un mes para que el tenedor de los títulos sustraídos y que son los siguientes:

Cheque número 487601, por nominal de 3.000.000 de pesetas, pagadero al portador.

Pagaré 543772, vencimiento 17 de diciembre de 1987, pesetas nominales de 1.000.000, al portador.

Pagaré 543773, vencimiento 17 de diciembre de 1987, pesetas nominales de 1.000.000, al portador.

Pagaré 543774, vencimiento 17 de diciembre de 1987, pesetas nominales de 1.000.000, al portador.

Pagaré 543775, vencimiento 17 de diciembre de 1987, pesetas nominales de 550.000, al portador.

Pagaré 543906, vencimiento 17 de diciembre de 1987, pesetas nominales de 1.000.000, al portador.

Pagaré 543907, vencimiento 17 de diciembre de 1987, pesetas nominales de 1.000.000, al portador.

Pagaré 543908, vencimiento 17 de diciembre de 1987, pesetas nominales de 1.000.000, al portador.

Pagaré 543909, vencimiento 17 de diciembre de 1987, pesetas nominales de 1.000.000, al portador.

Pagaré 543910, vencimiento 17 de diciembre de 1987, pesetas nominales de 1.000.000, al portador.

Pagaré 543911, vencimiento 17 de diciembre de 1987, pesetas nominales de 1.000.000, al portador.

Pagaré 543912, vencimiento 17 de diciembre de 1987, pesetas nominales de 1.000.000, al portador.

Pagaré 543913, vencimiento 17 de diciembre de 1987, pesetas nominales de 1.000.000, al portador.

Pagaré 546308, vencimiento 2 de enero de 1988, pesetas nominales de 1.000.000, al portador.

Pagaré 546309, vencimiento 2 de enero de 1988, pesetas nominales de 1.000.000, al portador.

Pagaré 546310, vencimiento 2 de enero de 1988, pesetas nominales de 1.000.000, al portador.

Pagaré 546311, vencimiento 2 de enero de 1988, pesetas nominales de 1.000.000, al portador.

Pagaré 546313, vencimiento 2 de enero de 1988, pesetas nominales de 1.000.000, al portador.

Pagaré 546314, vencimiento 2 de enero de 1988, pesetas nominales de 1.000.000, al portador.

Pagaré 546315, vencimiento 2 de enero de 1988, pesetas nominales de 1.000.000, al portador.

Pagaré 546316, vencimiento 2 de enero de 1988, pesetas nominales de 1.000.000, al portador.

Pagaré 546317, vencimiento 2 de enero de 1988, pesetas nominales de 1.000.000, al portador.

Pagaré 546318, vencimiento 2 de enero de 1988, pesetas nominales de 1.000.000, al portador.

Pagaré 546319, vencimiento 2 de enero de 1988, pesetas nominales de 1.000.000, al portador.

Pagaré 546320, vencimiento 2 de enero de 1988, pesetas nominales de 1.000.000, al portador.

Pagaré 546321, vencimiento 2 de enero de 1988, pesetas nominales de 1.000.000, al portador.

Pagaré 546322, vencimiento 2 de enero de 1988, pesetas nominales de 750.000, al portador.

Pagaré 546322, vencimiento 2 de enero de 1988, pesetas nominales de 1.000.000, al portador.

pueda comparecer ante este Juzgado y formular la oposición que le conviniere.

Y para general y público conocimiento se publica el presente en Ciudad Real a 1 de septiembre de 1988.-El Secretario.-14.295-C.

GANDIA

Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Juez de Primera Instancia número 1 de Gandía y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 10/1987, seguidos a instancias de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Cayetano Castelló Pomar, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes embargados al demandado y que igualmente se describirán, por lotes.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Ciudad de Laval, sin número.

En primera subasta, el día 28 de diciembre próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 27 de enero próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En la tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de febrero próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado al menos al 20 por 100 del tipo por que sale a subasta, en la tercera el tipo a consignar será el mismo que para la segunda, ni se admitirán posturas en primera y segunda que no cubran las dos tercas partes.

Segunda.-La subasta será con la calidad de poder ceder el remate a tercero.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro, en su caso, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, debiéndose conformar con ellos sin tener derecho a exigir otros.

Cuarta.-Las cargas anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Lote 1:

Rústica, tierra de monte en término de Alcira, partida de Fracá, superficie 11 hanegadas 1 cuartón 9 brazas, igual a 93 áreas 87 centiáreas, de las que se han segregado 56 áreas 31 centiáreas y 18 áreas 63 centiáreas. Inscrita al tomo 1.023, folio 1, finca 28.806.

Valorada para subasta en 420.000 pesetas.

Lote 2:

Rústica. Una mitad indivisa de finca en término de Alcira, partida de Fracá, tierra monte, superficie de 11 hanegadas 46 brazas. Inscrita al tomo 1.023, folio 4, finca 28.807.

Valorada para subasta en 1.020.000 pesetas.

Lote 3:

Rústica. Una mitad indivisa de finca, tierra monte, en Alcira, partida de Fracá, de 6 hanegadas 2 cuartos 53 brazas. Inscrita al tomo 1.084, folio 233, finca 30.630.

Valorada para subasta en 600.000 pesetas.

Lote 4:

Vivienda en Alcira, calle Riela, sin número, de 119,14 metros cuadrados, en planta ático, cuota 4,775 por 100. Inscrita al tomo 1.065, folio 106, finca 29.959.

Valorada para subasta en 4.500.000 pesetas.

Dado en Gandía a 5 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.-El Secretario.-4.986-3.

GIJON

Edicto

Don Gregorio Baquero Preciados, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo 345/1983, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Luis Mastache de la Peña y doña Josefa Rubio Casal, acordó sacar a subasta pública, por tercera vez, los bienes que a continuación se expresan, embargados como de la propiedad del demandado, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, el próximo día 25 de noviembre de 1988, a las once treinta horas.

Segunda.-Servirá de tipo del lote de las fincas, que se señalarán, el precio de 8.810.196 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Los licitadores deberán de consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.-Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

Sexta.-Los autos y la certificación de Registro están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Campo llamado «La Huerta», sito en Los Cabos, parroquia de Santianes, concejo de Pravia, de unas 8 áreas. Tomo 441, folio 11. Valorado en 8.500.000 pesetas.

2. Campo llamado «El Huerto», donde la anterior, de unas 3 áreas. Tomo 441, folio 12. Valorada en 30.000 pesetas.

3. Campo llamado el «Figaredo», de unas 10 áreas 20 centiáreas, donde las anteriores. Tomo 441, folio 13. Valorado en 100.020 pesetas.

4. Tierra llamada «Valderregla», donde las anteriores, de 12 áreas 86 centiáreas. Tomo 138, folio 235. Valorada en 120.086 pesetas.

5. Prado con algunos árboles frutales, llamado «Prado de Valderregla», donde los anteriores. Valorado en 60.090 pesetas.

Todas las referencias registrales corresponden al Registro de la Propiedad de Pravia.

Gijón, 20 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Gregorio Baquero Preciados.-El Secretario.-5.138-D.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que el día 19 del próximo mes de diciembre, a las diez horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para la venta de las fincas que se dirán.

Acordado en autos de juicio ejecutivo número 578/1984, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Andrés Cruz Arroyo, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.-Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de segunda subasta, que fue el 75 por 100 de la valoración.

Segundo.-Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarse los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

1.^a Casa unifamiliar sita en término municipal de Albolote, sitio de la Cerca de Pompo o Suerte, en calle de nueva apertura, sin nombre, señalada con el número 1 del plano de parcelación, destinada a vivienda. Consta de plantas baja y alta, distribuidas en diferentes habitaciones y servicios, patio y porche. Su solar ocupa una extensión superficial de 84 metros cuadrados, de los que corresponden 23 metros cuadrados al patio y porche dichos. Su superficie construida en ambas plantas es de 122 metros cuadrados. Linda: Frente, la calle de su situación; derecha, entrando, casa número 2 de dicho plano; izquierda, calle Martínez de la Rosa, y espalda, propiedad de Rafael Ibáñez Aranda. Ha sido valorada en 3.265.000 pesetas.

2.^a Casa unifamiliar en término de Albolote, sitio Suerte o Cercado de Pompo, en calle de nueva apertura, sin nombre, señalada con el número 2 del plano de parcelación, destinada a vivienda. Consta de plantas alta y baja, distribuidas en varias habitaciones y servicios, patio y porche. Su solar ocupa una extensión superficial de 84 metros cuadrados, de los

que corresponden 23 metros cuadrados al patio y porche citados. Su superficie construida en ambas plantas es de 122 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, casa número 3 de dicho plano; izquierda, la número 1 del repetido plano, y espalda, propiedad de Rafael Ibáñez Aranda. Ha sido valorada en 3.265.000 pesetas.

3.^a Casa unifamiliar en término municipal de Albolote, sitio Cerca o Suerte de Pompo, en calle de nueva apertura, sin nombre, señalada con el número 3 del plano de parcelación, destinada a vivienda. Consta de plantas alta y baja, distribuidas en diferentes habitaciones y servicios, patio y porche. Su solar ocupa una extensión superficial de 84 metros cuadrados, de los que corresponden 23 metros cuadrados al patio y porche citados. Su superficie construida en ambas plantas es de 122 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, propiedad de María Dolores Medina Díaz; izquierda, casa número 2 del plano, y espalda, Rafael Ibáñez Aranda. Ha sido valorada en 3.265.000 pesetas.

Dado en Granada a 8 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.274-C.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 70/1986, seguidos a instancia de la Procuradora de los Tribunales María Cardona Cardona, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», seguidos contra don Mariano Costa Torres y doña Carmen Mari Mari, en reclamación de la cantidad de 1.727.017 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, los siguientes señalamientos:

Primera subasta el día 30 de noviembre, y hora de las trece; segunda subasta el día 28 de diciembre, y hora de las trece, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera, y tercera subasta el día 24 de enero, y hora de las trece, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, previamente, consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de las fincas, han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos los aceptan como bastantes.

Quinta.-Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose por el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1:

Porción de tierra con bosque denominado Can Visent Piqueñu, sito en San Vicente Ferrer, término

de San Juan, con una cabida de 44.673 metros cuadrados. Inscripción tomo 481, libro 70 de San Juan, folio 5, finca 4.400, inscripciones primera y segunda.

Valorada en 8.272.983 pesetas.

Lote número 2:

Solar para edificación sito en San Antonio Abad, cabida 103 metros cuadrados. Inscripción tomo 480, libro 91 de San Antonio Abad, folio 9, finca 7.995, inscripción primera.

Valorada en 14.272.990 pesetas.

Dado en Ibiza a 19 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.-El Secretario.-14.277-C.

MADRID

Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el declarativo de menor cuantía, número 898/1988, instado por «Compañía Mercantil Construcciones Japa, Sociedad Anónima», contra «Covimaza de Tarancón, Sociedad Cooperativa Limitada», he acordado por diligencia de ordenación de esta fecha emplazar a la demandada «Covimaza de Tarancón, Sociedad Cooperativa Limitada», cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de septiembre de 1988.-El Secretario.-4.989-3.

★

La ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 225/1985, seguidos a instancia de «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima», con «Enseñanza y Cultura, Sociedad Anónima», ha dictado la siguiente sentencia:

«En la ciudad de Madrid a 15 de septiembre de 1988. La ilustrísima señora doña María Jesús Alía Ramos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos a instancias de «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima» y, en su representación, en Procurador de los Tribunales señor Deleito Villa, y, en su defensa, el Letrado, contra «Enseñanza y Cultura, Sociedad Anónima», hallándose en rebeldía en este procedimiento, que versa sobre reclamación de cantidad y...»

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Deleito Villa, en representación de «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima», contra la Compañía «Enseñanza y Cultura, Sociedad Anónima», declarada en rebeldía, debo declarar y declaro resuelta la compraventa celebrada en escritura pública el día 22 de abril de 1965, en cuanto afecta exclusivamente a la venta de la finca sita en la unidad vecina «Z» del barrio de Moratalaz de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de esta capital, al tomo 997, libro 548, finca 41.085, sin obligación por parte de la parte actora de abonar ni restituir cantidad alguna. Todo ello con imposición de costas a la Sociedad demandada.»

Y para que sirva de notificación a la Entidad demandada, «Enseñanza y Cultura, Sociedad Anónima» (SECULSA), expido el presente en Madrid a 20 de septiembre de 1988.-La Magistrada-Juez, María Jesús Alía Ramos.-El Secretario.-14.289-C.

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 133/1986, seguidos a instancia del Procurador señor Jiménez Cuesta, en nombre y representación del Banco Hispano Americano, contra don Gerardo Hidalgo-Barquero Sabido y doña María del Carmen Estalayo Roldán, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo que se dirá, la siguiente finca, subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta primera del edificio de la plaza de Castilla, el día 15 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, con las siguientes condiciones:

Urbana, sita en la letra B de la quinta planta del edificio sito en paseo de Chile, número 18, de Fuenlabrada, registrada en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 761, folio 169, finca 49.303. Valorada en 2.750.000 pesetas.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad expresada, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros, y admitiéndose posturas en plica cerrada.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.-Los autos y certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que en prevención de que no hubiera licitadores en esta primera, se señala una segunda subasta el día 12 de enero de 1989, a las once horas de su mañana, en el lugar y condiciones reseñados, pero con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Quinta.-Para el supuesto que no hubiera postores en la segunda, se señala una tercera subasta sin sujeción a tipo el día 16 de febrero de 1989, a las once horas de su mañana, en el lugar y condiciones reseñados para las anteriores.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.-La Secretaria.-14.275-C.

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 960/1988 se sigue expediente promovido por doña Rosario Rodríguez López, representada por la Procuradora doña Aurora Gómez Villaboa Mandri, sobre declaración de fallecimiento de doña Luciana Julián Rodríguez López, cuyo último domicilio conocido lo tenía en esta capital, calle Princesa, y natural de Valladolid, donde nació el 27 de julio de 1904, hija de Manuel y Celestina, de lo cual se da conocimiento por medio del presente y de la existencia de dicho expediente, a fin de dar cumplimiento a lo que previene el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y con el fin de que sea publicado por dos veces en un intervalo de quince días en ese «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.-El Secretario.-4.990-3.

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 692/1988, por inmatriculación exceso de cabida, a instancia de doña María Paz Blanco Apestequia y sobre la finca:

Urbana: Parcela de terreno en término municipal de Madrid, en el pago de «Las Manoterías» o «Camino de Hortaleza». Ocupa una superficie de 932 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de Hortaleza; sur, resto de finca que se segrega; este, finca de Agustín García Espejo, y oeste, finca de «Gihebel, Sociedad Anónima». Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de los de Madrid, antes número 13, al tomo 1.259, libro 893 de Fuencarral, folio 93 vuelto, finca 60.067, inscripción quinta.

Y para que sirva de citación en forma a los fines previstos en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, para que en término de diez días puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga sobre la inmatriculación exceso de cabida que se solicita en este expediente, a las personas ignoradas que pueda perjudicar la inscripción de dicha finca, bajo apercibimiento que hubiera lugar en derecho.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1988.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.—14.294-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.403/1986, a instancia de don Eugenio Pereda Pereda, contra «Imeca, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de diciembre de 1988 próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de febrero de 1989 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 2 de marzo de 1989 próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primera adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Local número 1: Planta baja de la casa A del bloque señalado con los números 80 y 82, hoy 222 y 224, de la avenida de la Ciudad de Barcelona de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 3, libro 6.250, folio 8, finca número 10.776. Tasado en la cantidad de 41.000.000 de pesetas.

Local número 2: Sótano y nave comercial de la casa A del bloque señalado con los números 80 y 82, hoy 222 y 224, de la avenida de la Ciudad de Barcelona de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, libro 6.250, folio 1, finca número 10.772. Tasado en la cantidad de 30.500.000 pesetas.

Local número 3: Entreplanta comercial de la casa A del bloque señalado con los números 80 y 82, hoy 222 y 224, de la avenida de la Ciudad de Barcelona de Madrid, con principal por la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, libro 6.250, folio 12, finca número 10.778. Tasado en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada. En caso de suspensión de la subasta por motivo de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente a la misma hora. La consignación para tomar parte en la subasta deberá hacerse por cheque conformado, talón bancario o haber acreditado el ingreso del importe en la cuenta corriente provisional de consignaciones de este Juzgado, a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, no admitiéndose consignación en metálico.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—14.296-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 321/1983, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador señor Corujo, en representación de «Hijos de Francisco Andonaegui, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Fernández López y «Pesquerías del Guadalmeñí, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, el siguiente bien embargado a los demandados:

Buque pesquero «Pasajes de San Juan», de 279,84 TRB y 146,16 TRN, de la matrícula de San Sebastián; fue construido en acero en 1963 por «Astilleros Luzuriaga, Sociedad Anónima», con el número 60 de su construcción, siendo sus características principales: Eslora total, 38,50 metros; eslora entre perpendiculares, 33,20 metros; manga, 7,20 metros; puntal, 3,95 metros; motor propulsor, «Duvant-Unanue» de 900 CV. El valor del buque es de 17.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, segunda planta, el próximo día 22 de noviembre de 1988, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de diciembre de 1988, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de enero de 1988, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.270-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 24, en autos número 589/1987, sobre divorcio, instados por Ramón Velasco Martínez, representado por la Procuradora doña Remedios Yolanda Luna Sierra, contra Monique Marie Vernus Simonet, que se halla en domicilio desconocido, ha acordado por medio del presente emplazar, por término de veinte días, a dicha demandada, para que comparezca en autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la referida demandada, Monique Marie Vernus Simonet, que se halla en ignorado paradero, he acordado la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Expido y firmo el presente, dado en Madrid a 10 de octubre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—4.988-3.

★

Doña María del Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy en los autos de mayor cuantía número 151/1983, seguidos a instancia de don Gustavo Santos Falagan, representado por don José María Caballero Martín, contra Cooperativa de Viviendas Anque-Madrid, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, las fincas embargadas, en lotes separados, y para lo cual se señala el próximo día 30 de noviembre, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo; siendo el tipo de la segunda 5.088.375 pesetas para cada finca. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, sin número, primera planta, de esta capital, y con arreglo a las siguientes condiciones, establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—La presente subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, pudiendo efectuarse posturas por escrito, previa la consignación del depósito establecido.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría, y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se entenderá que los licitadores aceptan como bastante los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas que salen a subasta son las siguientes:

Fincas situadas en la urbanización «Casas Blancas» de Majadahonda (Madrid), construidas por la Cooperativa de Viviendas Anque-Madrid:

1.^a Finca número 36. Piso 1.º derecha, subiendo (tipo C). Portal 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda (Madrid) bajo el número 12.727.

2.^a Finca número 87. Piso 2.º derecha. Tipo C. Portal 9. Inscrita en el Registro de Majadahonda bajo el número 12.778.

3.^a Finca número 93. Piso 4.º derecha. Tipo C. Portal 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, número 12.764.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 10 de octubre de 1988.-La Secretaria, María del Pilar Molina López.-14.279-C.

MALAGA

Edictos

Don José Luis Suárez Barcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 131/1988 se tramita expediente de declaración de fallecimiento, a instancia de María Mercedes Hildebrand, representada por el Procurador señor Andrés Vázquez Guerrero, con referencia al de don Enrique Federico Alejandro Glassner Jung, nacido en San Feliu de Guixols (Gerona) el 14 de octubre de 1906, hijo de Enrique Glassner y de Catalina Jung, soltero y vecino de Torremolinos (Málaga). Cortijo de Mazas, siendo este el último domicilio conocido del señor Glassner, quien desapareció el año 1979.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo instituido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insertándose por dos veces con intervalo de quince días.

Dado en Málaga a 27 de junio de 1988.-El Magistrado-Juez, José Luis Barcena de Llera.-El Secretario.-14.298-C.

1.^a 24-10-1988

★

Don José Luis Suárez Barcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 448/1986, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra bienes especialmente hipotecados por don Juan Gallego Gallego y otros, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 5 de diciembre próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 9 de enero de 1989 próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 3 de febrero de 1989 próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por

100 de la primera, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.-Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, uan cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.-Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno procedente de la finca denominada «Verdugo», «San Telmo» o «Los Galanes», sita en el partido de los Almendrales, de Málaga, con una superficie de 410,85 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 902, folio 13, finca número 10.356. Tasada en 16.000.000 de pesetas.

2. Solar en calle Luzón, de Málaga, demarcado con el número 3, segundo, situado en el pasillo de Santo Domingo, que mide una extensión superficial de 1.302,25 metros cuadrados. Inscrita al tomo 897-A, folio 233, finca número 119-A. Tasada en 39.060.000 pesetas.

Ambas de la propiedad de don Juan Ramírez Gallego y doña Carmen Pérez Ramírez.

3. Piso quinto izquierda del edificio, sito en Valle de los Galanes, de Málaga, sin número de gobierno, con una superficie útil de 203,82 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.137, folio 115, finca número 21.372. Tasada en 12.000.000 de pesetas.

Este propiedad de don Juan Gallego Pérez y doña Susana Green Strong.

Dado en Málaga a 30 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Barcena de Llera.-El Secretario judicial.-14.303-C.

★

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 617 de 1988, a instancias del Procurador don Manuel García López de Uralde, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra la finca que después se expresará, que fue hipotecada por don José María Pérez González, ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 19 de diciembre de 1988, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 24 de enero de 1989, a las diez horas, y si tampoco a ella concurriesen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero de 1989, a las diez horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo A-2, en la planta quinta del bloque A, del denominado edificio «Horizonte», sito en esta ciudad de Málaga, paseo Marítimo, sin número de gobierno. Tiene una superficie construida de 227,50 metros cuadrados. Se distribuye en antevestíbulo, vestíbulo, salón estar, dos terrazas, cuatro dormitorios, dos baños, dormitorio y aseo de servicio, oficina, cocina y terraza tendero. Linda: Por su frente, piso A-1, meseta de escalera y caja del montacargas; derecha, entrando, paseo Marítimo; izquierda, caja de ascensor, meseta de escalera y zona común, y fondo, calle Fernando Camino. A esta vivienda le corresponde como anejo: 1. Plaza para aparcamiento señalada con el número 48 en el tercer sótano. Tiene una superficie construida de 31,37 metros cuadrados. Linda: Por su frente, zona de rodadura; derecha, entrando, plaza para aparcamiento número 46, y fondo, trastero número 48. 2. Trastero señalada con el número 48 en el tercer sótano. Tiene una superficie construida de 18,02 metros cuadrados. Linda: Por su frente, plaza para aparcamiento número 48; derecha, entrando, e izquierda, zona común, y fondo, zona de rodadura. Cuota, 0,765 por 100. Inscrición, consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 2, en el tomo 1.217, libro 536, folio 168, finca número 37.437, inscripción primera.

Valorada a efecto de subasta en 10.065.900 pesetas.

Dado en Málaga a 1 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.-El Secretario.-14.260-C.

MANACOR

Edicto

Don Antonio Oliver Reus, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 132/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Juan Cerdá Bestard, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares, contra Antonia Sureda Sitges y Pedro Ginard Vicens, en reclamación de 5.357.740 pesetas de principal, más 650.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

1.º Pieza de tierra secano, indivisible, sita en término de Felanitx, distrito de Son Negre o Tres Mallas; de cabida 17 áreas 75 centiáreas. Inscrita al tomo 986, libro 196, folio 203, finca 9.506, inscripción octava. Valorada en 274.600 pesetas.

2.º Pieza de tierra secano, indivisible, sita en término de Felanitx; de cabida 71 áreas 3 centiáreas. Inscrita al tomo 897, libro 177, folio 238, finca 6.925, inscripción novena. Valorada en 1.099.400 pesetas.

3.º Pieza de tierra secano, indivisible, sita en Felanitx; de cabida 17 áreas 75 centiáreas. Inscrita al tomo 1.974, libro 402, folio 131, finca 15.125, inscripción décima. Valorada en 274.600 pesetas.

4.º Rústica, sita en Felanitx, tierra secano, indivisible; de cabida 35 áreas 51 centiáreas. Inscrita al tomo 2.202, libro 453, folio 69, finca 20.212, inscripción octava. Valorada en 549.200 pesetas.

5.º Rústica, tierra secano, sita en Felanitx; de cabida 17 áreas 75 centiáreas. Inscrita al tomo 1.575, libro 316, folio 247, finca 14.225, inscripción octava. Valorada en 275.500 pesetas.

6.º Rústica, tierra secano, sita en término de Felanitx; de cabida 14 áreas 9 centiáreas. Inscrita al

tomo 876, libro 171, folio 176, finca 8.236, inscripción novena. Valorada en 217.000 pesetas.

7.º Rústica, tierra seco, sita en término de Felanix, denominada Son Salas; de cabida 35 áreas 51 centiáreas, en la que existe una casa rústica. Inscrita al tomo 3.167, libro 608, folio 174, finca 35.719, inscripción quinta. Valorada en 4.419.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font y Roig, de Manacor, el próximo día 9 de diciembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de enero, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de enero, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 13 de julio de 1988.—El Juez, Antonio Oliver Reus.—El Secretario.—7.837-A.

OVIEDO

Edicto

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos con el número 285/1988, por extravío de letras de cambios, en virtud de denuncia formulada por «AMECSA-Financiaciones, Compañía de Financiación, Sociedad Anónima», y, en concreto, por el extravío de dos letras de cambio en las que figuraba como librador la Empresa COBRA y como librado-aceptante «Eléctricas Reunidas Centro y Oriente de Asturias, Sociedad Anónima» (ERCOA, S. A.), siendo las letras objeto del extravío las números OA031335 y la OA0313354, por importe de 1.644.255 y 1.694.624 pesetas, respectivamente, y de vencimientos a los días 10 de octubre de 1988 y 10 de enero de 1989, respectivamente; por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 19/1985, cambiaria y del cheque, se publica esta denuncia a fin de que en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación, pueda el tenedor de los títulos comparecer y formular oposición.

Dado en Oviedo a 10 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.—El Secretario.—14.271-C.

SAGUNTO

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Juez de Primera Instancia número 1 de Sagunto y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 234/1981, autos de juicio de mayor cuantía, a instancia del Procurador don Francisco Carrión, en representación de Entidad mercantil «Abonos Mezquida», contra «Tratamientos Agrícolas Morvedre, Sociedad Limitada», en reclamación de 1.556.787 pesetas, importe de principal, más 750.000 pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 21 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y caso de no concurrir postores se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrarse el día 12 de diciembre, a las once horas, y caso de declararse desierta se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de enero de 1989, a las once horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad quedan suplidos por los certificados obrantes en autos y deberán conformarse con ellos, y no podrán exigirse ningún otro, pudiendo llevarse a cabo el remate en calidad de cederse a tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno de secano, en partida Montiver, con una superficie aproximada de 30 áreas, en las que se encuentra ubicada una nave industrial de 780 metros cuadrados aproximadamente. Linda todo: Norte, con porción segregada propiedad de don José Gómez Bernuz; sur, barranco; este, tierras de don Vicente Mari Hernández, y oeste, parcela de Francisco Bru Gil y otros. Término de Sagunto. Inscrita al tomo 1.254, libro 205, folio 195, finca 17.342, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Sagunto.

Valorada en 11.581.516 pesetas.

Dado en Sagunto a 23 de septiembre de 1988.—El Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—El Secretario.—4.985-3.

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Sevilla,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en expediente número 840/1988, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos por el Comerciante individual don José María Escámez Luque, con domicilio en camino de las Palmillas, sin número, de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), dedicado al negocio de carnicería abierto al público y una explotación porcina, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones mercantiles y nombrándose como único Interventor judicial a la Entidad acreedora «Hermanos Caballero Olivera, Sociedad Limitada», con domicilio social en San José de la Rinconada (Sevilla), y habiéndose adoptado los acuerdos prevenidos en la Ley Especial de 26 de julio de 1922.

Y para mayor publicidad se expide el presente y otros de igual tenor en la ciudad de Sevilla a 29 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario accidental, Juan Carlos Ruiz Carrión.—14.297-C.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 234/1987, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor López Rico, en representación de la Caja Rural Provincial de Toledo, contra don Isidoro Santos Vela y doña Candela Zaballos Manzanero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, o la(s) siguiente(s) finca(s) embargada(s) a l(a) demandad(a/o):

1. Solar cercado, en la villa de Don Fadrique (Toledo), en la calle de Sevilla, número 11, hoy Uno de Abril, número 11, de 222 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Eleuterio Araque; izquierda, Eustasio Manzanero, y espalda, Valentín Ignacio. Título: Pertenece a don Isidoro Santos Vela y doña Candela Zaballos Manzanero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 518, libro 53, folio 204 vuelto, finca 4.080, inscripción 3.ª Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

2. Una casa en la villa de Don Fadrique, en la calle de Santa Ana, número 40, antes General Moscardó, número 2, con varias dependencias, en una superficie de 125 metros. Linda: Derecha, entrando, Pedro Vela; izquierda, Juliana González, y espalda, Juan Martín Grande. Título: Pertenece a don Isidoro Santos Vela y doña Candela Zaballos Manzanero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 664, libro 70, folio 115 vuelto, finca 7.228, inscripción 3.ª Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

3. Viña sita en término de la villa de Don Fadrique, por el camino de Cejón, izquierda, dentro, de haber 1 fanega 3 celemines, o sean, 70 áreas 45,50 centiáreas. Linda: Al norte, Francisco García Molero; este, Francisco García Molero; sur, Candela Manzanero, y oeste, Luis García Molero. Título: Pertenece a don Isidoro Santos Vela y doña Candela Zaballos Manzanero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 664, libro 70, folio 117, finca 7.229, inscripción 2.ª Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 520.000 pesetas.

4. Tierra en término de la villa de Don Fadrique, por el Cerro Moreno, y sitio Cañada del Guajardo, de haber 56 áreas 38 centiáreas. Linda: Al norte, Alfonso de Lara; este, Candela Manzanero; sur, Angel Sotoca, y oeste, Fausto y Amparo Manzanero. Título: Pertenece a don Isidoro Santos Vela y doña Candela Zaballos Manzanero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 664, libro 70, folio 120, finca 7.232, inscripción 2.ª Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 410.000 pesetas.

5. Viña de secano en término de la villa de Don Fadrique, por el carril de la Ardosa, de 1 hectárea 12 áreas 76 centiáreas. Linda: Al norte, Salvador Díaz Maroto Orgaño; sur, herederos de Alfonso Lara; este, camino; oeste, Antonio Mendoza. Título: Pertenece a don Isidoro Santos Vela y doña Candela Zaballos Manzanero. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 825.000 pesetas.

6. Viña de secano en el término de villa de Don Fadrique, por el camino del Silo del Conde, izquierda, al sitio conocido por Silo Vicente Lucas, de haber 28 áreas 19 centiáreas. Linda: Al norte, Félix Orgaño; este, el camino; sur, Avelino Zaballos, y oeste, Venancio Beato. Título: Pertenece a don Isidoro Santos Vela y doña Candela Zaballos Manzanero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 743, libro 79, folio 47, finca 9.336, inscripción 2.ª Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 200.000 pesetas.

7. Tierra de secano en término de la villa de Don Fadrique, al sitio denominado Silo Parreño, de haber 70 áreas 47,50 centiáreas. Linda: Al norte, parte de Cipriano; este, Tiburcio Ignacio; sur, Casimiro Villarubia, y oeste, Alfonso Martín Franca. Título: Pertenece

neces a don Isidoro Santos Vela y doña Candelas Zaballos Manzanero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 883, libro 92, folio 169, finca 11.471, inscripción 1.ª Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 520.000 pesetas.

8. Tierra de secano en término de villa de Don Fadrique, en el Cerro Moreno, y sitio Cañada del Guajardo, de haber 56 áreas 38 centiáreas. Linda: Al norte, Alfonso de Lara; este, Francisco Molero; sur, Angel Sotoca, y oeste, Eustasio Manzanero. Título: Pertenece a don Isidoro Santos Vela y doña Candelas Zaballos Manzanero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 664, libro 70, folio 121, finca 7.233, inscripción 2.ª Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 410.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, 1, el próximo día 18 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 25 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1989, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, por el presente, se notifica al demandado la celebración de la subasta a los efectos legales, haciéndose extensiva dicha notificación a los acreedores posteriores, si los hubiere.

Dado en Toledo, 4 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.257-C.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado, bajo el número 111 de 1982, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Enrique Burriel Ortega y otra, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 17 de enero de 1989, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia pública de este

Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado el día 17 de febrero de 1989 y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1989, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Vivienda piso segundo, puerta tercera, calle Joaquín Costa, número 8, de Chirivella. De 163,95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente II al tomo 1.971, libro 138, folio 185, finca 10.771, inscripción segunda.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

Lote segundo.—Vivienda piso primero, puerta tercera, tipo F, calle en proyecto, sin número de Chirivella, de 105 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente II al tomo 1.758, libro 124 de Chirivella, folio 55 vuelto, finca 9.641, inscripción tercera.

Valorada en 2.200.000 pesetas.

Lote tercero.—Vivienda piso primero, puerta primera, calle de Vicente Roca Cervera, número 34, de Chirivella. De 102,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2 al tomo 1.986, libro 141 de Chirivella, folio 193, finca número 11.009, inscripción segunda.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Lote cuarto.—Planta baja derecha, calle Vicente Roca Cervera, número 34, de Chirivella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente II al tomo 1.986, libro 141 de Chirivella, folio 187, finca número 11.007, inscripción segunda.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Lote quinto.—Parcela de terreno situado en la Eliana, Valencia, partida de la Paella, Pla de la Paella, con una superficie de 544 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 881, libro 36 de la Eliana, folio 57, finca número 3.267, inscripción primera.

Valorado en 400.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados y a cualquier persona que pudiera interesar expido el presente en Valencia a 7 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario.—Roberto E. Carbonell.—14.273-C.

ZAMORA

Edicto

Don Emilio Bernal Plaza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 97/1987, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Zamora, en ejecución de hipoteca constituida

por don José Andrés Fernández Fernández y otros, y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, anunciándola, por término de veinte días, las siguientes fincas:

1. Finca número 1.499 del plano de concentración parcelaria, en término de Villarrin de Campos, al sitio del Riego, de 15 hectáreas 5 áreas 70 centiáreas. Inscrita al tomo 1.177, folio 102, finca 7.222.

Tasada a efectos de subasta en 9.518.320 pesetas.

2. Finca número 1.501 del plano de concentración parcelaria, en Villarrin de Campos, a Torredondo, de unas 14 hectáreas 5 áreas. Inscrita al tomo 1.177, folio 104, finca 7.224.

Tasada a efectos de subasta en 8.881.680 pesetas.

El resto de las descripciones constan en los autos, escritura y certificado del Registro.

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del próximo 15 de diciembre. Tendrá el carácter de tercera, y en consecuencia sin sujeción a tipo. Para intervenir en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, al menos el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta, sin tal requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrá cederse el remate a tercero. Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría del Juzgado para su examen; todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas anteriores y los gravámenes, así como los preferentes, si los hubiere, quedan subsistentes, el rematante los acepta, subrogándose en su responsabilidad, y no se destinará cantidad alguna del precio del remate a su extinción.

Zamora, 9 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Emilio Bernal Plaza.—14.291-C.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 616-B de 1986, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla, y siendo demandados don Mariano Mindán Vidal y doña Antonia Vidal Gabas, plaza de San Blas, con domicilio en Altorricón (Huesca), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 24 de noviembre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 29 de diciembre siguiente, en está las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 27 de enero de 1989 inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes

Finca 1. Una quinta parte indivisa de finca de labor de regadío, en término de Altorricón, partida de los Novelles, familiarmente llamada Viña, de 20 áreas, parcela 17 del polígono I. Inscrita al tomo 357, libro 16, folio 26, finca 1.572 del Registro de la Propiedad de Tamarite.

Valorado en 100.000 pesetas.

Finca 2. Una quinta parte indivisa de casa de planta baja y piso alto, en Altorrincón, plaza del Caudillo, 17, con un local de planta baja anejo, por su izquierda, entrando, y un corral posterior. Ocupa una superficie total de 217 metros cuadrados, de los que 75 corresponden al local y 142 a la casa. Inscrita al tomo 357, libro 16, folio 28, finca 1.574 del Registro de Tamarite.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

Finca 3. Vivienda derecha, en la segunda planta del portal 5, tipo B, en el inmueble, sito en Altorrincón, calle de la Victoria, esquina a Calvo Sotelo, de 66.944 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 318, libro 12, folio 113, finca 1.258 del Registro de Tamarite.

Valorado en 3.500.000 pesetas.

Finca 4. Entidad número 101, dependencia situada en la planta baja del bloque occidental de los tres que constituyen el edificio, en la calle de la Victoria, de Altorrincón, esquina Calvo Sotelo, con acceso y frente a plaza de San Blas, de 13,92 metros cuadrados. Inscrita al tomo 305, libro 10, folio 98, finca 1.023 del Registro de Tamarite.

Valorado en 500.000 pesetas.

Total: 5.600.000 pesetas.

Se advierte:

1. Que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.
2. Que los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.
3. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 15 de septiembre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—14.283-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

ALBACETE

En la ciudad de Albacete a 17 de febrero de 1988.—El señor Juez de Distrito número 1 de esta capital, don Mariano Luján Servet, Magistrado, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y, de otro, como denunciante, RENFE, y denunciado Eusebio Gallardo Martín;

Resultando probado, y así se declara, que el día 28 de septiembre del pasado año 1987 fue sorprendido por el Interventor en Ruta de RENFE Eusebio Gallardo Martín cuando viajaba en el tren rápido electrón número 121 desprovisto del correspondiente billete, y al serle establecido el boletín de percepción por importe de 2.480 pesetas, no fue abonado su importe por el mismo;

Resultando convocadas las partes a juicio, el mismo tuvo lugar el día 15 de los corrientes, con asistencia del Ministerio Fiscal, no habiendo comparecido ninguna de las partes. La Fiscal solicitó la condena de Eusebio Gallardo Martín como autor de una falta del artículo 587-3.º del Código Penal, a quien se debía imponer un día de arresto menor e indemnizar a RENFE en 2.480 pesetas, más intereses legales;

Resultando que en la tramitación de este juicio se han observado las prescripciones legales;

Considerando que los hechos declarados probados son constitutivos de la falta prevista y penada en el artículo 587-3.º del Código Penal;

Considerando que de todo lo actuado se desprende claramente de que el denunciado Eusebio Gallardo Martín fue sorprendido en el tren desprovisto del correspondiente billete, viajando en el mismo, por lo que debe ser condenado conforme a la petición Fiscal;

Considerando la facultad discrecional que dentro de los límites que señala la Ley concede al juzgador en el artículo 601 del Código Penal;

Considerando que las costas se entienden impuestas por la Ley a todo responsable en materia criminal, según dispone el artículo 109 del Código Penal, siendo también responsable civilmente conforme a lo dispuesto por el artículo 19 del mismo Cuerpo legal.

Vistos los artículos citados, sus concordancias, los preceptos de carácter general pertinentes al caso y los artículos 1 al 11 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, en relación con la base 10.ª de la Ley de 19 de julio de 1944,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Eusebio Gallardo Martín a un día de arresto e indemnizar a RENFE en 2.480 pesetas, con aplicación del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Mariano Luján.—Sigue la publicación en la misma fecha.—Pascual Sáez.—Firmados y rubricados.—El Secretario del Juzgado de Distrito número 1 de Albacete.

Doy fe: Que este documento es copia fiel de su original, que ha sido cotejado por mí y cuyos márgenes rubrico y sello con el de mi Secretaría.

Y para que así conste, expido el presente en Albacete a 17 de febrero de 1988.—15.640-E.

ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 157/1988, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.—En la villa de Aranda de Duero a 20 de septiembre de 1988.—Doña Micaela Ramos Valdazo, Juez sustituta del Juzgado de Distrito de esta villa, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas seguidos en el mismo con el número 157/1988. Han sido parte: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, compareciendo José Arnaiz en representación de F. de A. Calzado, representante en España de la Compañía de Seguros "Royal Nederland".

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la falta de que venía siendo acusado con toda clase de pronunciamientos favorables a Bouhafa Mohamed, declarando de oficio las costas causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción en el término del primer día siguiente al en que se hubiere practicado la última notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Archívese la presente resolución en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: M. Ramos.»

Y Así para que sirva de notificación a Naima Lazreq, Samira Bonhafa, Tariq Bonhafa, Adil Bonhafa y Rouhafa Mohamed, expido la presente en Aranda de Duero a 23 de septiembre de 1988.—El Secretario judicial.—15.686-E.

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por la señora Juez sustituta del Juzgado de Distrito de Aranda de Duero, en juicio de faltas número 698/1988, seguido en el mismo por hurto, se cita al representante legal de «Extintores Iberia Aragón, Sociedad Limitada», actualmente en paradero desconocido para que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con objeto de recibirle declaración sobre los hechos.

Y para que sirva de citación en forma al representante legal de «Extintores Iberia Aragón, Sociedad Limitada», expido la presente en Aranda de Duero a 7 de octubre de 1988.—El Secretario.—15.685-E.

Cédula de requerimiento

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por la señora Juez sustituta del Juzgado de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 336/1988, seguido en el mismo por daños en accidente de circulación, se requiere a Francisco de Jesús, actualmente en paradero desconocido en España, para que en el plazo de diez días desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» haga efectiva la multa de 3.000 pesetas, en papel de pagos al Estado, a que fue condenado en sentencia recaída en estos autos.

Y para que sirva de requerimiento a Francisco de Jesús, expido la presente en Aranda de Duero a 7 de octubre de 1988.—El Secretario.—15.828-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Emilio Leis Domínguez, hijo de José y de Manuela, natural de Negreira (La Coruña), provincia de La Coruña, de estado civil soltero, nacido el día 16 de marzo de 1967, con documento nacional de identidad número 33.288.514, últimamente destinado en la Compañía de Flandres 30, apoyo BMT RIMIX, y domiciliado en calle Jalas Negreira, Santiago de Compostela (La Coruña), procesado por un presunto delito contra Hacienda Militar, seguido contra él en la causa ordinaria número 8/87, comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 46, con sede en Pamplona, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado.

Pamplona, 3 de octubre de 1988.—El Capitán Auditor, Juez Togado, Alfredo Fernández Benito.—1.392.

Juzgados civiles

Don Ismael Moreno Chamorro, Magistrado-Juez Central de Instrucción del Juzgado número 2 de Madrid,

Por la presente que se expide en méritos de sumario ordinario número 29 de 1988, sobre falsificación de moneda, se cita y llama a la procesada María Rosario Machado de Matos, hija de Joaquín y de Joaquina, natural de Aljubarrota (Portugal), de estado soltera, de profesión Dependienta, de veinticuatro años de edad, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Pere Camps, 7, 3.º derecha, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la mencionada inculpada procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Madrid, 7 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.443.